



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1441 /2014 DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y ESTABLECE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE ROLES Y FUNCIONES PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01857

TEMUCO,

23 JUN. 2016

VISTOS:

1. Instructivo Presidencial N°1.670 de fecha 10 de Septiembre de 2014 que establece objetivos gubernamentales de auditoría para el periodo 2014-2018.
2. Resolución Exenta (V y U) N°7998 del 27 de Noviembre de 2014, que establece la Política de Gestión de Riesgos para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
3. Resolución Exenta N°1441 del 5 de Noviembre de 2014, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que establece la Estructura Organizacional del Sistema de Administración de Riesgos y Definición de Roles y Funciones para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
4. Guía Técnica N°70 versión 02, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, para el objetivo gubernamental N°2.
5. Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
6. El D.S. (V. y U.) N°39 de 28.03.2014 que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar, para la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, la Estructura Organizacional del Sistema de Gestión de Riesgos y su respectiva Definición de Roles y Funciones, en base a lineamientos establecidos en la Guía Técnica N°70 versión 02 para el objetivo gubernamental N°2 – 2014 vigente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DEJA SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1441 de fecha 5 de Noviembre de 2014 que aprueba la estructura organizacional del Sistema de Gestión de Riesgo y definición de roles y funciones para el cumplimiento del objetivo gubernamental N°2 en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
2. APRUÉBESE, para la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, la Estructura Organizacional del Sistema de Gestión de Riesgo y la correspondiente Definición de Roles y Funciones para el Comité de Riesgos, su Presidente, el Encargado, los Coordinadores y la Auditoría Interna, según consta en el documento que se adjunta, denominado "Estructura Organizacional del Sistema de Gestión de Riesgos y Definición de Roles y Funciones para la Seremi Minvu Región de La Araucanía", y que se entiende forma parte integrante de la presente resolución.



RNA / OPM / RTH / OMP

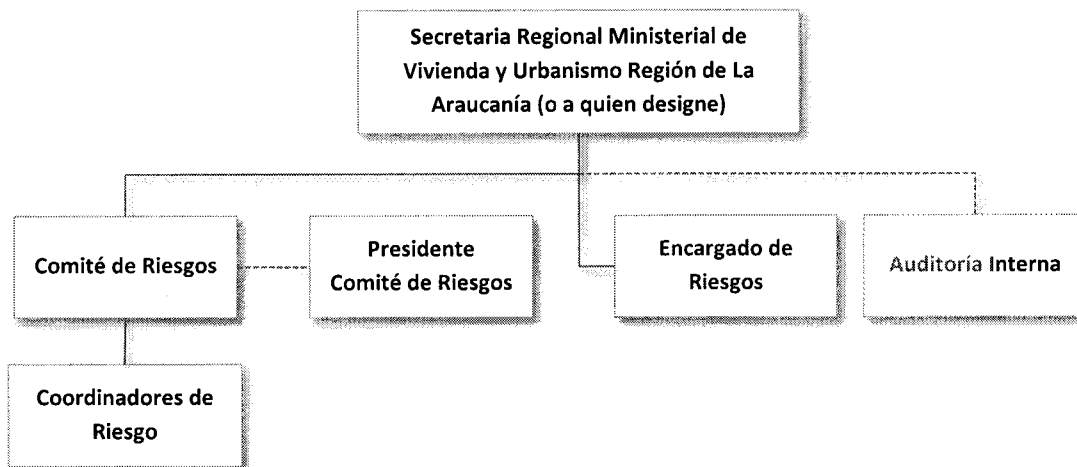
DISTRIBUCIÓN:

Auditoría Interna
Jefe Gabinete
Depto. Planes y Programas
Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
Programa Quiero Mi Barrio
Unidad de Proyectos Urbanos
Unidad de Inversiones y Control de Gestión
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Partes



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE ROLES Y FUNCIONES PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. Estructura organizacional:



2. Definición de Roles y Funciones:

Perfil	Roles Clave	Funciones
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y	Responsable de la implementación del PGR	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar las políticas, roles y responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos. Velar porque el proceso de gestión de riesgos cuente con los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al proceso de gestión de riesgos.
Presidente Comité de Riesgos	Supervisión del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la efectividad del sistema de administración de riesgos. Evaluar el perfil de riesgo de la organización de acuerdo a lineamientos estratégicos. Participar y dirigir las sesiones del comité de riesgo.
Comité de Riesgos	Coordinación de decisiones Y Supervisar la correcta implementación del SGR	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la implementación del marco de gestión de riesgos y su revisión. Revisar y aprobar excepciones a la política de riesgos. Monitorear perfil de riesgos de la organización. Comunicar y gestionar el establecimiento y mantenimiento continuo de la gestión de riesgos. Validar y promover, el funcionamiento y modelo de gestión de riesgos al interior de la organización. Asegurarse que los riesgos han sido considerados en planes de largo plazo. Definir y validar las prioridades de los riesgos. Verificar que se realicen controles del tratamiento de los riesgos. Proponer acciones para prevenir o reducir los efectos de los riesgos.

<p>Encargado de Riesgos</p>	<p>Comprensión de los riesgos y del proceso de gestión.</p> <p>Coordinar la implementación del SGR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear las estrategias de tratamiento de los riesgos con las estrategias y objetivos de la Organización. • Coordinar instancias de comunicación y cooperación entre los integrantes del Comité de riesgos y con los Coordinadores de Riesgo. • Generar y motivar, entre los miembros del Comité de Riesgos, el compromiso hacia una adecuada gestión de riesgos en el servicio. • Promover que los planes estratégicos y presupuestarios incluyan la identificación y gestión de riesgos. • Identificar y registrar los problemas relacionados con la gestión de riesgos. • Velar porque los funcionarios sean adecuadamente capacitados en la gestión de riesgos. • Iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias. • Informar al Comité de Riesgos los avances y resultados respecto del levantamiento de procesos y medición de riesgos en cada una de las áreas del Servicio. • Monitorear el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento. • Programar, coordinar y convocar las sesiones del Comité de Riesgos y citar a participantes externos cuando sea necesario. • Mantener la agenda o cronograma de actividades del proceso de gestión de riesgos. • Elaborar actas de las reuniones del Comité de Riesgos. • Mantener los archivos y registros del Comité (actas, listas de asistencia, correspondencia, entre otros).
<p>Coordinadores de Riesgo</p>	<p>Operación y soporte. Administración y reporte de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear las prioridades y estrategias de identificación de riesgos. • Identificar los riesgos de los procesos con el equipo de trabajo y medir su impacto. • Formular respuestas pertinentes al riesgo y promover las soluciones. • Mejoras continuas de mediciones de riesgos y procesos. • Monitorear en sus áreas, el avance en el cumplimiento de la Estrategia del Plan de Tratamiento.
<p>Auditoría Interna</p>	<p>Revisión del cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos. Recolectar, analizar y reportar riesgos y respuestas a los riesgos en forma independiente y a través de auditoría interna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del cumplimiento de riesgos específicos, fraude, inhabilidades administrativas, entre otros. • Comunicar y reforzar las políticas de medición y monitoreo. • Realizar evaluación y entregar aseguramiento sobre el proceso de Gestión de Riesgos a la Dirección. • Brindar aseguramiento de que los riesgos son correctamente evaluados en el Proceso de Gestión de Riesgos. • Revisión del manejo y evaluación de reportes de riesgos claves. • Reportar a la Dirección los informes de los resultados de las auditorías y revisiones. • Asistir a reuniones del comité de riesgo cuando sea citado a participar. • Defender el establecimiento del proceso de gestión de riesgos. • Mantenimiento y desarrollo del marco del Proceso de Gestión de Riesgos. • Facilitación, identificación y evaluación de riesgos.



3. Funcionamiento y Operación

1. La definición de roles y estructura organizacional se basa en las establecidas en el Documento Técnico vigente de Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos (elaborado por el CAIGG).
2. Para el caso de la SEREMI MINVU de la Araucanía, la figura del **Director** será representada por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
3. El **Presidente** del Comité de Riesgos será designado por la Seremi.
4. La designación de los miembros del **Comité de Riesgos** se realizará mediante Resolución Exenta de la SEREMI MINVU. El Comité de Riesgos estará conformado por:
 - a. Jefe/a Departamento Planes y Programas
 - b. Jefe/a Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - c. Encargado Unidad de Proyectos Urbanos
 - d. Secretario Técnico Regional Programa Quiero Mi Barrio
 - e. Jefe/a Administración y Finanzas.
 - f. Encargado Unidad de Inversiones y Control de Gestión
 - g. Asesor/a Jurídico/a
5. Como **Encargado/a de Riesgos** se designa al Encargado/a de la Unidad de Inversiones y Control de Gestión.
6. Los **Coordinadores de Riesgo** serán propuestos por el Comité de Riesgos de la SEREMI, en base a la experiencia y conocimiento que poseen respecto de un proceso o área de la organización, y serán designados mediante Resolución Exenta de la SEREMI MINVU Araucanía.
7. El Comité de Riesgos sesionará trimestralmente en forma ordinaria, pudiendo efectuarse sesiones extraordinarias a petición del Encargado/a de Riesgos o a petición de los miembros del Comité de Riesgos.
8. La función de **Auditoría Interna** será desarrollada por la Unidad del mismo nombre de la SEREMI.